

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se crea la Medalla al Mérito de la Seguridad en la Aviación Civil, para premiar la antigüedad y el servicio excepcional por acciones extraordinarias que hayan resultado en provecho de la institución, de la seguridad en la aviación o de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. La Medalla al Mérito de la Seguridad en la Aviación Civil tendrá como lema: Visión de Excelencia e Integridad. Se hará acompañar de un pergamino y un distintivo en forma rectangular.

ARTÍCULO 3. La Comisión Técnica del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), a través del Ministerio de Defensa, recomendará al Poder Ejecutivo las candidatas y los candidatos a la Medalla al Mérito de la Seguridad en la Aviación Civil.

ARTÍCULO 4. La Dirección General del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), queda encargada de redactar las demás condiciones que regirán el otorgamiento de la Medalla al Mérito de la Seguridad en la Aviación Civil.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 16-22 que nombra a José Roberto Sánchez Fung y Héctor Virgilio Alcántara, embajadores, representantes permanentes de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio y varios organismos y ante organismos de la Organización de las Naciones Unidas, respectivamente. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 16-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Roberto Sánchez Fung queda designado embajador, representante permanente de la República Dominicana ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y embajador representante permanente ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) con sede en Ginebra, Suiza, en sustitución de Héctor Virgilio Alcántara. En consecuencia, queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 597-20 del 2 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2. Héctor Virgilio Alcántara queda designado embajador, representante permanente de la República Dominicana ante los siguientes organismos de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social (UNRISD), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Sida (ONUSIDA), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre Desarme (UNIDIR) y la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (UNCC).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 17-22 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al excelentísimo señor Rudy Armando Coxaj López, embajador extraordinario y plenipotenciario de la Republica de Guatemala en la República Dominicana. G. O. 11057 del 17 de enero de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 17-22

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor Rudy Armando Coxaj López, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de Guatemala en la República Dominicana.